CONTRALORIA DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

INFORME AUDITORIA INTERNA A LA GESTIÓN DEL PROCESO P8 RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS ENERO A JULIO DE 2021

PRESENTADO A:

LEONOR ABADIA BENITEZ

CONTRALORA DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

REALIZADO POR:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEPTIEMBRE DE 2021

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Los funcionarios auditores de la Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales dispuestas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 943 de 2014, además de las normas que reglamentan o modifican las anteriores disposiciones normativas en el ámbito de la evaluación del Sistema de Control Interno, presentan el informe final del proceso auditor que se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO P8 RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE DEL PROCESO: MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO, Subdirectora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA REALIZADA: Auditoría interna y seguimiento al Proceso P8 Recursos Físicos y Financieros del período enero a julio de 2021.

FECHA DE AUDITORÍA: Del día 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021.

GRUPO AUDITOR: CARLOS ALBERTO TORRES P.
HARRY ALBERTO TORRES E.

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Analizar y evaluar integralmente el proceso Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión aleatoria de la ejecución de las actividades realizadas por el proceso de Recursos Físicos y Financieros desde el 01 de enero al 30 de julio de 2021, en cumplimiento de sus procedimientos, anexos e instructivos.

2.1 CRITERIO

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 1599 de mayo 20 – MECI -1000:2014 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”.
- Decreto 943 de 21 de mayo de 2014 “Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI”.
- Decreto 1083 de 2015 - Título 17 – Art 2.2.17.7
- Decreto 417 de marzo 17 del 2020 “Por el cual se decreta estado de emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el Territorio Nacional”.

- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 “Imparten instrucciones de aislamiento envirtud de la emergencia sanitaria pandemia covid-19”.
- Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 “Modifico el artículo 133 de la ley 1553 de 2015”.
- Decreto 403 de marzo 16 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- Título IX. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, Artículos 78 y 88.
- Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y el Acceso a la información y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 5 febrero de 2002 “Por medio de la cual se expide el Código Único Disciplinario”.
- Ley 594 de 14 de julio del 2002 “Ley General de Archivo.”
- Ley 1474 de julio 12 del 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- Ley 1437 de enero 18 del 2011 “CPACA”
- Ley 2080 del 25 de enero del 2021 “Por la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 18 de enero del 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión de los procesos que se tramitan ante la Jurisdicción“.
- Resolución 011-2000 “Por la cual se crea el Archivo de la CDVC y se fijan funciones y procedimientos”.
- Resolución Reglamentaría N° 004 de marzo 1 de 2019 “Por medio de la cual se adopta las TRD -Tablas de Retención Documental de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- Resolución Reglamentaria N° 014 del 30 de octubre del 2019 “Por la cual se adopta Modelo Integrado de Planeación MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la CDVC”.
- Resolución Reglamentaria N° 007 del 21 de mayo de 2020 “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la CDVC”.
- Ordenanza 500 de 7 de diciembre de 2018 “Por la cual se modifica parcialmente la organización estructural de la CDVC y se crea la Dependencia Subcontraloria”.
- Resolución Reglamentaria No. 007 del 21 de mayo de 2020 “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”.
- Decreto 648 de 19 abril- 2017.
- Plan Estratégico 2020 - 2021 de la CDVC.
- Manual Operativo MIPG.
- Procedimientos Internos del Proceso.

3. RIESGO DEL PROCESO Y RIESGOS DE LA AUDITORIA

La inexactitud en la información presupuestal y contable afectaría el resultado de la auditoria, con la posible materialización de riesgo del proceso.

4. METODOLOGIA UTILIZADA

La auditoría, al proceso de Recursos Físicos y Financieros, se realizó usando el correo electrónico institucional y la revisión de la información documental en forma presencial y cumpliendo con las medidas de bioseguridad.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El proceso P8 Recursos Físicos y Financieros interviene en los siguientes objetivos estratégicos, según lo plasmado en el plan de acción:

1. La gestión global de la CDVC atiende principios y estrategias de una gestión pública moderna.

   Con el resultado esperado “1.2.3 La CDVC implementa alternativas estratégicas para el aseguramiento financiero de la entidad, acordes al marco legal vigente.”

   El Plan de acción del proceso, con corte a junio 30 de 2021, está cumpliendo con el 70.88% del 95% establecido como meta.

3. La CDVC ha aumentado su capacidad para el análisis e incidencia de temas de gran interés en el debate público. Pero, en el plan de acción del proceso no desarrolló ninguna actividad para el objetivo estratégico identificado con el numeral 3. Sin embargo, en el Plan Estratégico Institucional se establece que los procesos P5, P7 y P9, desarrollarán las actividades del citado numeral 3.

La Subdirección de Recursos Físicos y Financieros antes de terminar el proceso auditor, lleva a cabo la modificación de su plan a de acción eliminando el objetivo estratégico número 3, ya que no aporta a su cumplimiento.

5.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN – SIG.

El proceso de Recursos Físicos y Financieros se encuentra ubicado en el macroproceso de apoyo, el cual cuenta con siete procedimientos que se especifican a continuación:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE BIENES M3P8-01

Para el período del 1º de enero al 30 de julio de la presente vigencia, de conformidad con Nota No.2 de las notas contables a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, no se ha realizado depuración contable de los bienes muebles de los Cercofis de Cartago, Palmira, y Tuluá, depreciados 100% en los libros de contabilidad y que se encuentran en estado deteriorado, ya que la Gobernación del Valle del Cauca y la Contraloría

Departamental del Valle del Cauca adecuaron la infraestructura física de los citados Cercofis.

Se verificó la vigencia de las pólizas de los vehículos de la entidad, encontrando que la póliza de seguro de automóviles de la Aseguradora Solidaria de Colombia No.420-40-994000054603, con vigencia desde el día 31/05/2021 hasta el día 31/07/2021, se prorrogó desde el día 31/07/2021 hasta el día 15/05/2022, la cual no tiene el informe de supervisión del contrato, ni la orden de pago. En la mencionada póliza se relacionan 12 vehículos asegurados, los cuales se detallan a continuación:

PLACA	MARCA	MODELO
ONK 954	CAMIONETA RENAULT DUSTER	2017
ONK 847	TOYOTA RVA4	2017
ONK 953	REANUTL DUSTER	2017
ONK 997	CHEVROLET DIMAX	2017
ONK 995	SUSUKI GRAND VITARA	2017
ONK 99B	HONDA STORM	2007
ONK 955	TOYOTA 4RUNNER	2017
FHB99B	MOTOCICLETA HONDA STORM	2007
ONI 502	*CAMPERO CHEVROLET VITARA*	*2003*
ONI 503	*CAMPERO CHEVROLET VITARA*	*2003*
ONI 554	*CHEVROLET CORSA*	*2004*
ONK 480	*FORD FOCUS*	*2013*
TOTAL 12 VEHICULOS		

De conformidad con la certificación del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, los vehículos de placas:

ONI 503, ONI 554 y ONK 480, están amparados con póliza de la Unión Temporal La Previsora S.A., Cía de Seguros Axa Colpatria, y Seguros Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., con vigencia desde el día 01/07/2021 hasta el día 31/03/2022. El vehículo ONI 502 fue entregado a la Imprenta Departamental.

Es de apuntar que, los anteriores vehículos fueron enajenados a título gratuito por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca mediante la Resolución No.502 de mayo 30 de 2017 y la Resolución No.146 de febrero 20 de 2019.

BENEFICIO DE AUDITORIA

Por la Observación llevada a cabo por el equipo auditor, la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros solicitó corrección de la póliza, la cual está cobrando valor asegurado de vehículos que no pertenecen a la entidad, ante dicho requerimiento Gonseguros Corredor de Seguros, mediante oficio GO – 13905 de fecha 17 de septiembre de 2021, comunica a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca lo correspondiente al retiro de los siguientes vehículos: ONI 503- ONI 502- ONI 554 y ONK 480, por un valor total a descontar de **$3.746.214** de la póliza No.420-40-994000054603-4 de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

PROCEDIMIENTO PLAN DE COMPRAS M3P8-02

La Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros suministró el Plan Anual de Adquisiciones –PAA 2021, publicado en el SECOP ll y en la página web institucional, evidenciándose que dicho formato no está relacionado en el Sistema Integrado de Gestión, por tanto el documento no presenta el logo institucional y respectiva TRD.

Sin embargo, el proceso cuenta con el anexo 2 Plan de Compras, el cual es utilizado para el requerimiento de los elementos de consumo de los diferentes procesos, para el desarrollo de sus actividades.

En ese sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha expresado que: "*El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento*." Por lo que, en aplicación de la normatividad anteriormente mencionada, se sugiere realizar el ajuste al procedimiento M3P8-02 Plan de Compras, para manejar un único documento como Plan Anual de Adquisiciones.

De igual forma se evidenció que el proceso no está cumpliendo con la actividad número 6 del procedimiento en mención, por cuanto las actas de aprobación de las modificaciones, por parte del Comité de Compras, no fueron suministradas, por la responsable del proceso auditado, y no están debidamente publicadas en la página web de la entidad.

Las modificaciones a que se hace referencia son las siguientes:

Códigos Contables	Descripción	Valor inicial	Modificación	Apropiación vigente	Valor Eje a marzo 31 de 2021	Asignado	Concepto
212020200301	Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificios	4.166.666	10.222.384	14.389.050	14.389.050	Inmobiliaria y Asociados S.A.S.	Arrendamiento Palmira

Códigos Contables	Descripción	Valor inicial	Modificación	Apropiación vigente	Valor eje a Junio 30 de 2021	Asignado	Concepto
212020200804	Servicios de aseo de pisos, paredes, baños, muebles y enseres	65.000.000	2.677.100	67.677.100	67.677.100	Inmobiliaria y Asociados S.A.S.	Arrendamiento Palmira

Códigos Contables	Descripción	Valor inicial	Modificación	Apropiación vigente	Valor eje a Julio 31 de 2021	Asignado	Concepto
2120201006	Papelería y útiles de escritorio.	10.000.000	8.353.098	18.353.098	0		
2120201007	Elementos de aseo y papelería.	4.000.000	496.480	4.496.480	0		
212020200805	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.	22.000.000	1.000.000	23.000.000	0		
212020200701	Servicio de seguros para estructuras, propiedades y posesiones.	103.000.000	7.606.413	110.606.413	110.606.413		
212020200702	Servicio de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito para el parque automotor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.	6.000.000	91.300	5.908.700	4.908.700		

PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR M3P8-03

La caja menor es un fondo fijo renovable que se constituye para atender gastos de menor cuantía y de carácter urgente o necesario, que no pueden ser atendidos con la oportunidad requerida a través del trámite administrativo ordinario. Se constituye en cada vigencia fiscal mediante acto administrativo, suscrito por el Contralor Departamental como

ordenador del gasto, en una cuantía equivalente a dos salarios mínimo legal vigente. Para la vigencia fiscal de 2021 se constituyó mediante la Resolución No.078 de febrero 15 de 2021, por valor de $1.817.052.

A continuación, se relaciona el acta de arqueo de la caja menor de la entidad, del período de enero a junio de 2021.

ACTA DE ARQUEO CAJA MENOR

Fecha: Julio 6 de 2021
Jefe Oficina de Control Interno: LUIS FERNANDO RESTREPO G.
Funcionario que realiza el Arqueo: CARLOS ALBERTO TORRES P.
Cargo: Profesional Universitario
Resolución No.: 078 de febrero 15 de 2021
Funcionario responsable de la Caja menor: PATRICIA PRADO CARDONA
Póliza de Manejo No.420-64-994000000723 Anexo 2
VALO: $130.000.000
Vigencia Póliza: desde el día 31 -05 -2021 hasta el día 31 -07 -2021

Siendo las 9:00 a.m., se hizo presente, en la oficina del Despacho de la Señora Contralora Departamental del Valle del Cauca, el Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno Carlos Alberto Torres, con el fin de realizar un arqueo al efectivo de la caja menor. Para lo cual, la funcionaria Patricia Prado Cardona, responsable de la administración de la caja menor, colocó a disposición el efectivo existente y los documentos soportes de los gastos, cuya verificación fue la siguiente:

Los documentos soportes del gasto, de marzo a junio 30 de 2021, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria No.0017 de 2013 y están anotados en el libro auxiliar de la caja menor.

El efectivo disponible se compone de la siguiente manera:

SALDO DEL EFECTIVO

BILLETES	CANTIDAD	TOTAL
50.000	20	$ 1.000.000
20.000	35	$ 700.000
10.000	1	$ 10.000
5.000	3	$ 15.000
2.000	8	$ 16.000
1.000		$ 0
SUBTOTAL		$ 1.741.000
MONEDAS		$ 3.000
TOTAL EFECTIVO		$ 1.744.000

DOCUMENTOS SOPORTES DEL GASTO

Recibo de caja No.001 de 8/03/2021	
BBI COLOMBIA S.A.S., factura de venta No.5207	$ 22.000
Recibo de caja No.002 de 11/03/201	
Parqueadero Las Palmas, factura de venta No.P1-4118755	$ 3.000
Recibo de caja No.003 de 12/03/2021	
Mobil Américas, factura de venta No.0244	$ 20.000
Recibo de caja No.004 de 7/04/2021	
Comfandi, tiquete JL 2014239 Res DIAN 18764009244924	$ 21.000
Recibo de caja No.005 de 25/06/2021	
DEQUIMICOS S.A.S., factura de venta No.AL4A 3269	$ 7.051
TOTAL GASTOS	**$ 73.051**

Resumen:

VALOR DEL FONDO	$1.817.052
TOTAL GASTOS CAUSADOS	73.051
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE	$1.744.000

No siendo otro el objeto, se da por terminada la visita y se levanta el acta de arqueo que, una vez leída y aprobada, se firma por quienes intervinieron en el arqueo.

PROCEDIMIENTO MANEJO PRESUPUESTAL Y CONTABLE M3P8-04

Durante el primer semestre de la vigencia 2021 se efectuaron mensualmente las conciliaciones entre presupuesto, tesorería y contabilidad, tanto de ingresos como de gastos ejecutados. Las conciliaciones se evidenciaron en carpetas con sus debidos soportes y firmadas por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, cumpliéndose con el numeral 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

PROCEDIMIENTO DE RECAUDO M3P8-05

Para el período del 1º de enero al 30 de julio de la presente vigencia, el resultado del indicador de cumplimiento de la actividad de seguimiento y control al proceso de recaudo es del 70,19%, teniendo la administración central el mayor peso de los ingresos no corrientes, como se evidencia en la información de la ejecución presupuestal de ingresos a julio 30 de 2021.

En el proceso auditor se comprobó la conciliación mensual de los recaudos, con sus debidos soportes como la información de la ejecución presupuestal de ingresos y el libro auxiliar de bancos.

PROCEDIMIENTO DE PAGOS M3P8-06

Para el período del 1º de enero al 30 de julio de la presente vigencia fiscal, el resultado del indicador de cumplimiento de la actividad de seguimiento y control a los pagos es del 93,14%, con cuentas por pagar del 1,66% y unos compromisos adquiridos del 5,20%, según la información de la ejecución presupuestal de gastos a julio 31 de 2021.

Durante el proceso auditor se examinó el cumplimiento de la conciliación mensual de los pagos, de enero a julio de 2021, entre la información de la ejecución presupuestal de gastos, tesorería y contabilidad.

OBSERVACIONES ENCONTRADAS

OBSERVACIÓN No.1

La Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros suministró el Plan Anual de Adquisiciones –PAA 2021, publicado en el SECOP ll y en la página web institucional, evidenciándose que dicho formato no está relacionado en el Sistema Integrado de Gestión, por tanto, el documento no presenta el logo institucional y la respectiva TRD.

Sin embargo, el proceso cuenta con el anexo 2 Plan de Compras, el cual es utilizado para el requerimiento de los elementos de consumo de los diferentes procesos, para el desarrollo de sus actividades.

En ese sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha expresado que: "*El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento*." Por lo que, en aplicación de la normatividad anteriormente mencionada, se sugiere realizar el ajuste al procedimiento M3P8-02 Plan de Compras, para manejar un único documento como Plan Anual de Adquisiciones.

De igual forma se evidenció que el proceso no está cumpliendo con la actividad número 6 del procedimiento en mención, por cuanto las actas de aprobación de las modificaciones, por parte del Comité de Compras, no fueron suministradas, por la responsable del proceso auditado, y no están debidamente publicadas en la página web de la entidad.

El proceso P8 Recursos Físicos y Financieros debe suscribir plan de mejoramiento por la presente observación en este informe y remitirlo a la Oficina de Control Interno dentro de los 5 días hábiles siguientes, a la comunicación de éste.

ASPECTOS POSITIVOS

En las pruebas de auditoria interna se evidenció el aseguramiento de los bienes y recursos de la entidad. En general, los hechos económicos se registraron conforme al régimen de la contabilidad pública.

De igual manera, en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se evidenció el cumplimiento del estatuto de presupuesto del Departamento de Valle del Cauca, en concordancia con el Decreto No.111 de 1996.

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"